

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

LUNES, 7 DE ABRIL DE 1975

NÚM. 79

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.
 Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada 2.^a

Don Vicente Alvarez Simón, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en esta Zona, de la que es Recaudador titular doña Concepción Robles Balbuena
 Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública que más adelante se indica, por el concepto, Municipio, ejercicios e importes que asimismo se expresan seguidamente, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente de apremio administrativo, se declara el embargo de las fincas pertenecientes al mismo, según consta en la certificación catastral unida a las actuaciones, que a continuación se describen:

Deudor: Tomás García Fernández

Municipio: Palacios del Sil.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—Prado seco de cuarta, al polígono 8, parcela 1.634, a Foncadana, de 34,64 áreas, que linda: N., Trinidad Alvarez Alvarez; E., arroyo; S., arroyo; O., Alfredo Castillo Alvarez.

2.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 9, parcela 119, a El Fuello, de 10,75 áreas, que linda: N., Wenceslao Bueno Ribero; E., Daría Aparicio Mata; S., Daría Aparicio Mata; O., Camino Real.

3.^a—Cereal seco de segunda, al polígono 9, parcela 147, a Presura, de 76,83 áreas, que linda: N., camino; E., Agripina López Alvarez y 2 más; S., Casimiro Crespo y uno más; O., Trinidad Alvarez Alvarez.

4.^a a.—Erial pastos, al polígono 9, parcela 408, a Fuentes Pinas, de 59,94 áreas, que linda: N., Regino Alvarez García; E., monte; S., Fermín García Castillo; O., arroyo.

5.^a b.—Monte bajo al polígono 9, parcela 408 b, a Fuentes Pinas, de 7,00 áreas, que linda: N., Regino Alvarez García; E., Monte; S., Fermín García Castillo; O., arroyo.

6.^a—Prado regadío, polígono 9, parcela 477, a Fuentes Pinas, de 26,74 áreas, que linda: N., monte; E., monte; S., Gabriel Guerra Pestaña; O., arroyo.

7.^a—Prado regadío de cuarta, al polígono 9, parcela 477 a, a Fuentes Pinas, de 20,05 áreas, que linda: N., Gabriel Guerra Pestaña; E., monte; S., Casiano Panizo Rodríguez; O., Gabriel Guerra Pestaña y 2 más.

8.^a—Erial a Pastos, al polígono 9, parcela 477 b, a Fuentes Pinas, de 60,16 áreas, que linda: N., Gabriel Guerra Pestaña; E., monte; S., Casiano Panizo Rodríguez; O., Gabriel Guerra Pestaña y 2 más.

9.^a—Cereal seco de segunda, al polígono 9, parcela 535, a Solano, de 6,30 áreas, que linda: N., camino; E., Fermín García Castillo; S., Francisco Bueno García; O., camino.

10.—Erial pastos, al polígono 9, parcela 678, a Miravalles, de 33,60 áreas, que linda: N., Secundino González González y 2 más; E., monte; S., Regino Alvarez García; O., Cayetano Fernández.

11.—Cereal seco de 2.^a, al polígono 9, parcela 816, a Braña Redonda, de 6,72 áreas, que linda: E., Germán riano Alvarez Fernández; E., Germán Castillo; S., Hros. de Constantino Escudero; O., Paulino García Castillo.

12.—Cereal seco de tercera, al polígono 9, parcela 954, a El Navarego, de 4,72 áreas, que linda: N., Joaquina García Bueno; E., Daniel Díez Amigo; S., Daría Aparicio Mata; O., Purificación Alvarez Alonso.

13.—Prado seco de tercera, al polígono 10, parcela 197, a Ficares, de 1 hectárea 20,23 áreas, que linda: N., desconocido; E., monte; S., Secundino Suárez González; O., camino.

14.—Erial de primera, al polígono 11, parcela 1.170, a Crivano, de 16,20 áreas, que linda: N., camino; E., Olegario Alvarez Otero; S., monte; Oeste, Pedro Fernández Otero.

15.—Prado regadío de cuarta, al polígono 10, parcela 1.252 a, a Brañas, de 25,20 áreas, que linda: N., Camino Salientes; E., Agripina López Alvarez y camino; S., Benjamín Fernández Alvarez; O., camino.

16.—Monte alto, al polígono 10, parcela 1.252 b, a Brañas, de 31,51 áreas, que linda: N., Camino Salientes; E., Agripina López Alvarez y camino; S., Benjamín Fernández Alvarez; O., camino.

17.—Cereal seco de primera, al polígono 11, parcela 1.314, a Las Brañas, de 10,50 áreas, que linda: Nor-

te, Conrado García Castillo; E., Paulino García Álvarez y uno; O., Bernardino Alvarez Alvarez.

Las fincas anteriormente descritas se hallan enclavadas en término de Salientes, del Municipio de Palacios del Sil.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor de este expediente, por sus débitos correspondientes a los conceptos de Rústica y Seguridad Social Agraria, de los años 1972, 1973 y 1974, y que importan:

Por principal de Rústica ...	960
Id. id. por Seguridad Social	
Agraria	4.350
20 por 100 recargo apremio ...	1.062
Costas presupuestadas	3.400
Total	9.772

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 120-3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden

designar Peritos que intervengan en la tasación, y requiéraseles para que en el plazo de tres días o de quince si fueran forasteros, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran.

Expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado, interesando se expida certificación de las cargas con que puedan estar gravados los inmuebles embargados. Y remítase en su momento este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de la correspondiente subasta, según dispone el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación.»

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo acordado en la transcrita providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento General de Recaudación y Re-

gla 55-2 de su Instrucción, toda vez que el deudor se halla declarado en rebeldía, advirtiéndose a éste y, en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios o persona bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallan las fincas embargadas, que se les tendrá por notificados a todos los efectos legales mediante el presente anuncio. Y que de no estar conforme con el embargo practicado, podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, pero el recurso no suspenderá el procedimiento de apremio a no ser que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma establecida en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 12 de marzo de 1975. El Recaudador, Vicente Alvarez Simón.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1776

Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Valencia de Don Juan

EDICTO

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hace saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia y en cada una de las relaciones certificadas de deudores por los conceptos y ejercicios que al final se indican, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en las anteriores relaciones en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La preinserta providencia es susceptible de los siguientes recursos: 1.º De reposición ante la propia Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles. 2.º Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente, en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Dichos plazos se contarán desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los motivos de oposición para fundamentar el recurso o reclamación serán los determinados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95-4 del Reglamento General de Recaudación.

Y no siendo posible como se justifica documentalmente, notificar, conforme se determina en el artículo 99-2 del citado Reglamento, la anterior providencia a los sujetos pasivos que al final se relacionan por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la respectiva Casa Consistorial.

De acuerdo con el artículo 102-1 del Reglamento General de Recaudación, requiero a dicho deudor para que dentro de las veinticuatro horas haga pago del débito en esta Oficina Recaudatoria, sita en la Avenida Carlos Pinilla, número 39 de Valencia de

Don Juan, advirtiéndole que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Asimismo se le requiere para que en el plazo de ocho días, si no ha hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento todas las notificaciones en la propia Oficina Recaudatoria por simple lectura de las mismas (artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación).

Los requerimientos anteriores son recurribles ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (artículo 187-1 del Reglamento General de Recaudación).

La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del R. G. de Recaudación.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE ESTE EDICTO

SUJETO PASIVO	EJERCICIO	CONCEPTO	DOMICILIO AYUNTAMIENTO	IMPORTE PRINCIPAL	REC. 20 %
Angela Baro Getino	1793-74	S. Social Agraria	Cabreros del Río	1.112	233
Esteban Baro Getino	1793-74	Idem	Idem	3.768	754
Manuela Bedoya Jofre	1974	Rústica	Idem	1.767	353
La misma	1974	S. Social Agraria	Idem	13.720	2.744

SUJETO PASIVO	EJERCICIO	CONCEPTO	DOMICILIO AYUNTAMIENTO	IMPORTE PRINCIPAL	REC. 20 %
Juan Getino Arredondo	1973-74	Rústica	Cabreros del Río	608	122
El mismo	1973-74	S. Social Agraria	Idem	2.827	565
Vicente González Abril	1973-74	Idem	Idem	939	188
Baltasara González Fernández	1974	Rústica	Idem	328	65
La misma	1974	S. Social Agraria	Idem	984	197
Pablo Martínez Miguélez	1973-74	Idem	Idem	1.541	309
Ezequiel Martínez Rodríguez	1973-74	Idem	Idem	884	177
Celedonio Muñiz Ordás	1973-74	Idem	Idem	1.084	217
Juan Prieto Miguélez	1973	Idem	Idem	793	159
Venancio Ferreira Villa	1973	Industrial	Idem	312	62
Félix Martínez Rodríguez	1973-74	S. Social Agraria	Campazas	1.050	210
Pedro Paramió Iglesias	1973-74	Idem	Idem	1.001	200
Higinio Aller Alonso	1974	Rústica	Campo de Villavidel	458	92
Ezequiel García García	1974	Idem	Idem	256	51
El mismo	1974	S. Social Agraria	Idem	1.823	365
Bernardina García Morala	1973-74	Idem	Idem	1.770	354
Vicenta González Alvarez	1973-74	Idem	Idem	1.666	334
Juan Llorente González	1974	Rústica	Idem	720	144
El mismo	1974	S. Social Agraria	Idem	5.129	1.026
Justino Llorente Ortiz	1974	Rústica	Idem	414	83
El mismo	1974	S. Social Agraria	Idem	1.116	223
Gabriel Pérez Rodríguez	1973-74	Idem	Idem	888	178
Virgilio Pozo Cañas	1973-74	Idem	Idem	2.495	499
Tomás Chamorro Chamorro	1973-74	Idem	Castrofuerte	1.627	325
Antonia Ferreras Viejo	1973-74	Idem	Idem	1.126	225
Angeles Valle Ramos	1973-74	Idem	Idem	919	184
María Vega Gaitero	1973-74	Idem	Idem	931	187
Marcelino García Rodríguez	1973-74	Idem	Corbillos de los Oteros	855	171
Fidel González Fernández	1973-74	Idem	Idem	880	176
Pedro González Pérez	1973-74	Idem	Idem	951	191
Santiago González Pérez	1973-74	Idem	Idem	1.416	283
Antonio González Río	1973-74	Idem	Idem	1.277	255
Agapito López Luengos	1973-74	Idem	Idem	1.733	347
Santos Tamos Pérez	1973-74	Idem	Idem	1.180	236
Marcelino Santamarta Roldán	1973-74	Idem	Idem	1.258	252
Benito Baro Fresno	1973-74	Idem	Cubillas de los Oteros	1.125	225
Silvestre Cascallana Fernández	1974	Rústica	Idem	952	191
El mismo	1974	S. Social Agraria	Idem	2.617	523
Eugenio Fernández Cañas	1973-74	Idem	Idem	1.222	245
Gregorio García Alvarez	1973-74	Idem	Idem	1.023	205
Lázaro González Barrios	1973-74	Idem	Idem	1.014	203
Martín González Melón	1973-74	Idem	Idem	1.393	279
Domiciano Liébana Cascallana	1973-74	Idem	Idem	840	168
Nazario Marcos Blanco	1973-74	Idem	Idem	869	174
Froilán Marcos Rodríguez	1972-73-74	Idem	Idem	2.504	501
Ruperto Santos Matanza	1974	Rústica	Idem	5.046	1.009
Juan Arteaga Fernández	1972-73-74	S. Social Agraria	Fresno de la Vega	3.187	638
Oliva Carpintero Carpintero	1974	Rústica	Idem	110	22
La misma	1974	S. Social Agraria	Idem	1.044	209
Ramón Fernández Gigosos	1973-74	Idem	Idem	1.227	245
Pedro García Miguélez	1973-74	Idem	Idem	1.017	204
Perfecto Getino Santamarta	1974	Rústica	Idem	324	65
El mismo	1974	S. Social Agraria	Idem	4.001	800
Indalecio Gigosos Gigosos H.	1974	Idem	Idem	653	131
Sara Gigosos Gigosos	1974	Idem	Idem	801	961
Sofía Gigosos Gigosos	1974	Rústica	Idem	316	162
La misma	1974	S. Social Agraria	Idem	816	163
Nazario Mateos Blanco	1974	Rústica	Idem	130	26
El mismo	1973-74	S. Social Agraria	Idem	2.916	593
Miguel Pacios Robles	1973-74	Idem	Idem	850	170
Isidro Prieto Fernández	1974	Rústica	Idem	200	40
El mismo	1974	S. Social Agraria	Idem	1.843	369
Pascual Prieto Morán	1973-74	Idem	Idem	2.382	477
Jerónimo Robles Martínez	1974	Rústica	Idem	212	43
El mismo	1974	S. Social Agraria	Idem	2.436	487
Eusebio Robles Morilla	1972-73-74	Idem	Idem	2.491	499
Josefa Santos Pastrana	1974	Rústica	Idem	212	43
La misma	1974	S. Social Agraria	Idem	1.943	389
Juliana Tapia Alvarez	1973-74	Idem	Idem	874	175
Nicasia Valentín Valcárcel	1973-74	Idem	Idem	2.155	431
Candelas Gaitero Serrano	1973-74	Idem	Fuentes de Carbajal	1.021	204
Eutimio Martínez Presa	1973-74	Idem	Idem	1.995	399
Pedro Morán Barrientos	1973-74	Idem	Idem	909	182

SUJETO PASIVO	EJERCICIO	CONCEPTO	DOMICILIO AYUNTAMIENTO	IMPORTE PRINCIPAL	REC. 20 %
Jesús Pastor Blanco	1973-74	S. Social Agraria	Fuentes de Carbajal	1.181	236
Máximo Pérez Fernández	1973-74	Idem	Idem	2.105	421
Angel Puertas Puertas Y	1973-74	Idem	Idem	1.485	297
Rosario Quintero Serrano	1973-74	Idem	Idem	1.233	247
Amparo Bartolomé Serrano	1974	S. Social Agraria	Gordoncillo	1.153	231
Ilederia Cascón Paramio	1972-73-74	Idem	Idem	3.284	657
Pedro Cascón Quintero	1974	Rústica	Idem	538	108
El mismo	1974	S. Social Agraria	Idem	5.855	1.171
Juliano Fernández Martínez	1974	Rústica	Idem	518	103
El mismo	1974	S. Social Agraria	Idem	5.008	1.002
Julio García Cascón	1972-73-74	Idem	Idem	1.592	319
Victoriana García Martínez	1973-74	Idem	Idem	1.337	268
Rogelio González Castañeda	1972-73-74	Idem	Idem	2.741	548
Antonio López González	1973-74	Idem	Idem	1.197	239
Ventura López González	1972-73-74	Idem	Idem	3.762	753
Agueda López Velado	1972-73-74	Idem	Idem	2.771	552
Antonia Martínez Fernández	1973-74	Idem	Idem	996	199
Fidel Merino González	1974	Rústica	Idem	666	133
El mismo	1974	S. Social Agraria	Idem	5.427	1.086
Manuel Paramio García	1974	Rústica	Idem	566	113
El mismo	1974	S. Social Agraria	Idem	2.286	457
Alejandro Pastor Pastor	1973-74	Idem	Idem	1.037	208
Dionisio Pastrana Jano	1972-73-74	Idem	Idem	1.614	323
Anesio Pastrana Serrano	1973-74	Rústica	Idem	610	122
Felisa Riol García	1973-74	S. Social Agraria	Idem	1.261	252
Pelayo Rodríguez Esteban	1972-73-74	Idem	Idem	3.681	736
Teófilo Vázquez Fernández	1972-73-74	Idem	Idem	1.572	315
Fidel Merino Paramio	1974	Industrial	Idem	390	78
Luis Valbuena Devier	1974	Idem	Idem	514	103
Atanasio Lozano Bermejo	1972-73-74	S. Social Agraria	Gusendos de los Oteros	4.578	916
Hilario Matategui Rubio	1973-74	Idem	Idem	871	175
Claudio Ruiz Díez	1973-74	Idem	Idem	919	184
Emilia Garrido García	1973-74	Idem	Izagre	1.137	228
Juan Martínez Castellanos	1972-73-74	Idem	Idem	4.195	839
Canuto Peña Ponga	1972-73-74	Idem	Idem	1.608	322
Eleuterio Quiñones Fernández	1973-74	Rústica	Idem	368	74
El mismo	1973-74	S. Social Agraria	Idem	5.582	1.117
Gabriel Quiñones Fernández	1972-73-74	Rústica	Idem	876	175
Felipe Quiñones García	1973-74	S. Social Agraria	Idem	2.026	405
Juventina Ruano Garrido	1973-74	Idem	Idem	1.065	213
Miguel Villalba Granizo	1972-73-74	Idem	Idem	2.086	418
Amadeo Blanco Andrés	1973-74	Idem	Matadeón de los Oteros	1.129	226
Amador Blanco Andrés	1973-74	Idem	Idem	1.605	321
Rosa González Lozano	1973-74	Idem	Idem	1.717	343
Joaquín Lozano Bermejo	1974	Idem	Idem	626	125
Santiago Martínez Martínez	1974	Rústica	Idem	256	51
El mismo	1974	S. Social Agraria	Idem	2.794	559
Daniel David Prieto Blanco	1973-74	Idem	Idem	1.131	226
M.ª Angela Prieto Martina	1974	Rústica	Idem	242	48
La misma	1974	S. Social Agraria	Idem	2.798	559
Fernando Rodríguez Prieto	1974	Industrial	Idem	702	140
Máximo Alegre Barrientos	1973-74	Rústica	Matanza	292	59
El mismo	1972-73-74	S. Social Agraria	Idem	6.267	1.254
Teresa García Barrientos	1793	Rústica	Idem	340	68
Manuela González Martínez	1973-74	S. Social Agraria	Idem	1.232	247
Isidoro González Pellitero	1973-74	Rústica	Idem	332	67
El mismo	1973-74	S. Social Agraria	Idem	5.045	1.009
Aureo Herrero González	1973-74	Idem	Idem	1.610	322
Consuelo Luengos Fernández	1973-74	Idem	Idem	3.810	762
Santiago Luengos Fernández	1973-74	Idem	Idem	947	189
Fausto Pellitero Alegre	1974	Rústica	Idem	162	32
El mismo	1974	S. Social Agraria	Idem	3.190	638
Esperanza Pellitero Ramos	1972-73-74	Rústica	Idem	612	123
La misma	1972-73-74	S. Social Agraria	Idem	8.347	1.669
Juan Pellitero Ramos	1973-74	Idem	Idem	894	179
Petronila Pérez Pozo	1972-73-74	Idem	Idem	3.465	693
M.ª Cruz Ponga Herrero	1972-73-74	Idem	Idem	1.300	260
Domiciano Ramos Barrios	1972-73-74	Rústica	Idem	402	80
El mismo	1972-73-74	S. Social Agraria	Idem	5.986	1.197
Candelina Santos Rodríguez	1972-73-74	Idem	Idem	3.004	601
Pancracio Vega Pellitero	1972-73-74	Idem	Idem	2.112	422
Antonio Ugidos Paz	1974	R. Trabajo P.	Idem	326	75
Marian Aparicio Mansilla	1973-74	S. Social Agraria	Pajares de los Oteros	904	181

SUJETO PASIVO	EJERCICIO	CONCEPTO	DOMICILIO AYUNTAMIENTO	IMPORTE PRINCIPAL	REC. 20 %
Arcadio Arteaga Marcos	1972-73-74	S. Social Agraria	Pajares de los Oteros	2.324	465
Santiago Bodega García	1973-74	Idem	Idem	1.669	334
Pablo Cachán Santamarta	1973-74	Idem	Idem	2.278	456
Silvestre Cascallana Reguero	—	—	—	—	—
Antonio Fernández Moro Hrds.	1973-74	Idem	Idem	1.597	319
Gregorio Fernández Santos	1973-74	Idem	Idem	1.602	321
Plácido Fernández Santos	1973-74	Idem	Idem	871	174
Baudilio Gallego Paniagua	1973-74	Idem	Idem	2.370	474
Rjta García Mateos	1973-74	Idem	Idem	974	195
Pedro García Miguélez	1972-73-74	Idem	Idem	2.048	409
Andrés Garrido Posadilla	1973-74	Rústica	Idem	1.156	232
El mismo	1973-74	S. Social Agraria	Idem	16.699	3.339
Sara Gigosos Gigosos	1973-74	Idem	Idem	1.036	207
Gamaliel Martínez Alvarez	1974	Rústica	Idem	252	51
El mismo	1972-73-74	S. Social Agraria	Idem	5.411	1.082
Cipriano Matategui Roldán	1973-74	Idem	Idem	1.059	212
Baltasar Melón Prieto	1973-74	Idem	Idem	905	181
Marcos Merino Provecho	1972-73-74	Rústica	Idem	318	63
Gaspar Montiel Marcos	1972-73-74	S. Social Agraria	Idem	1.201	240
Isidoro Prieto Miguélez	1972-73-74	Idem	Idem	1.031	207
Nazario Reinoso Pérez	1973	Idem	Idem	560	112
Pompeyo Rodríguez Liébana	1973-74	Idem	Idem	1.547	309
Claudio Sánchez Santos	1973-74	Idem	Idem	1.024	209
Cándido Santos Barrientos	1972-73-74	Rústica	Idem	366	74
El mismo	1972-73-74	S. Social Agraria	Idem	6.701	1.340
María Santos Barrientos	1972-73-74	Idem	Idem	1.482	297
Miguel Santos Merino	1973-74	Idem	Idem	913	183
Gregorio Cancelo Marcos	1973-74	Idem	Santas Martas	871	175
Pedro Candanedo Reguera	1973-74	Idem	Idem	1.048	209
Fabián Castaño Casado	1972-73-74	Idem	Idem	2.593	519
Francisco Castro Panera	1972-73	Idem	Idem	917	183
Martina Castro Riol	1973-74	Idem	Idem	1.215	243
Dorotea Cembranos Fernández	1973-74	Idem	Idem	1.980	396
Elvigio Cembranos Panera	1974	Rústica	Idem	152	30
El mismo	1974	S. Social Agraria	Idem	1.128	225
Crescenta Luengos Cañón	1972-73-74	Idem	Idem	4.135	827
Julia Pastrana García	1973-74	Idem	Idem	1.197	239
María Reguera San Juan	1974	Rústica	Idem	236	56
La misma	1973-74	S. Social Agraria	Idem	3.932	787
Angel Rodríguez Cachán	1974	Rústica	Idem	128	22
El mismo	1974	S. Social Agraria	Idem	2.160	432
Elisa Rodríguez Santamarta	1973-74	Idem	Idem	831	166
Jacinto Sandoval Fernández	1973-74	Idem	Idem	1.738	348
Hipólito Sandoval González	1974	Rústica	Idem	214	43
El mismo	1973-74	S. Social Agraria	Idem	3.890	778
Guillermo Santamarta Castro	1974	Rústica	Idem	152	31
El mismo	1974	S. Social Agraria	Idem	1.254	251
Vicenta Cancelo González	1972-73-74	Urbana	Idem	192	38
Restituto Baños Cisneros	1972	Idem	Idem	198	40
Adolfo Rodríguez Miguélez	1973-74	Idem	Idem	212	43
Aquilino Campo González	1973-74	Industrial	Idem	926	185
Jesús Fernández Bartolomé	1973-74	S. Social Agraria	Valdemora	929	186
Florentino Fernández Rodríguez	1973-74	Idem	Idem	2.392	479
Robustiano Fernández Rodríguez	1973-74	Idem	Idem	3.211	642
Rodrigo Fernández Rodríguez	1973-74	Idem	Idem	2.455	491
Higinia García Alonso	1973-74	Idem	Idem	948	190
Basilio Díaz del Río	1973-74	Industrial	Idem	814	163
Tomás Blanco Cañibano	1974	Idem	Campazas	390	78
Benito Luengos Cueto	1974	Idem	Corbillos de los Oteros	156	31
Máximo Mateos Nendoza	1974	Idem	Cubillas de los Oteros	514	103
Miguel Caballero Fernández	1974	Idem	Fresno de la Vega	452	91
Jesús Paramio Jano	1973	Idem	Gordoncillo	362	73
Graciano Pastor García	1973-74	Idem	Idem	1.404	281
Angel Diego de Diego	1974	Idem	Izagre	390	78
Maximino Rodríguez Ferreras	1974	Idem	Idem	1.772	355
Francisco Vega Bartolomé	1974	Idem	Matadeón de los Oteros	390	78
M.ª Atocha Pérez Viuda	1974	Idem	Matanza	600	120
Luis E. Domínguez Casado	1974	Idem	Idem	992	199
Víctor Lozano Mansilla	1974	Idem	Santas Martas	390	78
Alberto Miguélez Pérez	1974	Idem	Idem	452	91
Afrodísio Rodríguez Gonlz.	1974	Idem	Idem	1.950	390

Valencia de Don Juan, 14 de marzo de 1975.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1974

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1974, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes, para que se presenten en estas oficinas de mi cargo (Avenida de José Antonio, 14, 1.º centro) un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sellos de correos por valor de 5,00 pesetas para depositar el oportuno paquete en la Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido, no se hubieran presentado a recoger la documentación los Comisionados municipales o remitido certificado, se enviarán a los respectivos Alcaldes sin certificar, comunicándolo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 2 de abril de 1975.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

Relación que se cita

Ardón.
Benuza.
Candín.
Cármenes.
Castrillo de la Valduerna.
Castrotierra.
Cubillas de Rueda.
Ercina (La).
Escobar de Campos.
Gordoncillo.
Grajal de Campos.
Gusendos de los Oteros.
Matanza.
Peranzanes.
Puebla de Lillo.
Riego de la Vega.
Rodiezmo.
San Andrés del Rabanedo.
San Emiliano.
San Pedro Bercianos.
Santa María del Monte Cea.
Turcia.
Valdepolo.
Valderas.
Valderrey.
Valverde-Enrique.
Villafer.
Villamontán de la Valduerna.
Villanueva de las Manzanas.
Villaquejada.

1967

Jurado Territorial Tributario

LA CORUÑA

Expediente núm. 923/70.

Contribuyente: Federico Fernández Magdaleno.

Domicilio: Matanza de los Oteros (León).

Concepto: Imp. Gral. s/Renta de las Personas Físicas.

Ejercicio: 1967.

NOTIFICACION DE PUESTA DE MANIFIESTO

En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, lo que se publica para conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Coruña, 1 de abril de 1975.—El Abogado del Estado-Secretario, (ilegible). 1928

**

Expediente núm. 1410/71.

Contribuyente: Pedro Alonso Viejo.

Domicilio: Colón, 17 - León.

Concepto: Imp. Gral. s/Renta de las Personas Físicas.

Ejercicio: 1968.

NOTIFICACION DE PUESTA DE MANIFIESTO

En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, lo que se publica para conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Coruña, 1 de abril de 1975.—El Abogado del Estado-Secretario, (ilegible). 1929

**

Expediente núm. 1409/71.

Contribuyente: Pedro Alonso Viejo.

Domicilio: Colón, 17 - León.

Concepto: Imp. Gral. s/Renta de las Personas Físicas.

Ejercicio: 1967.

NOTIFICACION DE PUESTA DE MANIFIESTO

En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, lo que se publica para conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Coruña, 1 de abril de 1975.—El Abogado del Estado-Secretario, (ilegible). 1930

Administración MunicipalAyuntamiento de
Campazas

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, el proyecto técnico para la construcción de un pozo artesiano para el abastecimiento público de agua, se halla a información pública por espacio de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado referido documento y presentar los interesados, por escrito, cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Campazas, 27 de marzo de 1975.—El Alcalde (ilegible). 1887

Ayuntamiento de
Candín

Identificado anteriormente el paradero de los mozos del reemplazo de 1975 y ahora desconocidos totalmente por no haber comparecido en forma alguna a operaciones de reclutamiento, alistados que fueron por esta Junta Municipal de Reclutamiento (su naturaleza), se les cita por medio de la presente para que comparezcan en toda regla a los actos de clasificación y declaración de soldados, siempre antes del 25 de abril, con la advertencia que caso de no comparecer por sí o persona que legalmente les represente, serán sin más ya, declarados prófugos en sus expedientes, parándoles todos los perjuicios a que hubiere lugar.

Núm. 4.—Cadenas Canedo, Luis, hijo de José y María.

Núm. 5.—Fernández Fernández, José, hijo de Claudio y Filomena.

Núm. 6.—García González, Amanda, hijo de José y Luzdivina.

Candín, 12 de marzo de 1975.—El Presidente de la Junta de Reclutamiento, Adolfo Fernández. 1879

Ayuntamiento de
Gordoncillo

Aprobados por el Ayuntamiento los documentos que se indican a continuación, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, pudiendo ser examinados por las personas interesadas y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes:

1.—Rectificación del padrón de habitantes en 31.12.1974.

2.—Padrón impuesto circulación de vehículos para 1975.

3.—Padrón de Beneficencia municipal para 1975.

4.—Padrón de canalones, rodaje de carros, tránsito de animales y tenencia de perros para 1975.

5.—Presupuesto municipal ordinario para el año 1975.

6.—Presupuesto extraordinario para las obras de reparación del camino vecinal de Gordoncillo a la carretera

LE-512, por un total importe de 385.708 pesetas.

Gordoncillo, 31 de marzo de 1975.—
El Alcalde, Agapito Castañeda. 1890

*Ayuntamiento de
Quintana del Castillo*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para la obra de «Abastecimiento de agua y alcantarillado en Riofrio», estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Quintana del Castillo, 31 de marzo de 1975.—El Alcalde acctal. (ilegible). 1926

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación en 30 de marzo de 1975, la imposición de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de «Abastecimiento de agua y alcantarillado en Riofrio» y el tipo de gravamen aplicable, han quedado expuestos al público dichos acuerdos, junto con el expediente de su razón, por el término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Quintana del Castillo, 31 de marzo de 1975.—El Alcalde acctal. (ilegible). 1927

*Ayuntamiento de
Hospital de Orbigo*

Aprobado por la Corporación Municipal, el pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta de cinco fincas o solares de los bienes propios de este Ayuntamiento, previa la correspondiente autorización del Ministerio de la Gobernación, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo reglamentario de diez días, para su examen y reclamaciones que procedan.

Hospital de Orbigo, 1 de abril de 1975.—El Alcalde, T. M.^a Martínez. 1932

*Ayuntamiento de
Bercianos del Páramo*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por los plazos que se indican, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Por término de quince días hábiles:

1.º—Anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la financiación de la obra «Alumbrado público pueblos del municipio».

2.º—Acuerdo del Pleno Municipal de 9 de marzo de 1975, aprobatorio de tres proyectos de contrato anticipos reintegrables sin interés con la Excelentísima Diputación Provincial de León, para la financiación, en parte, de la obra anteriormente referenciada.

3.º—Expediente instruido para solicitar la autorización de los tres anticipos reintegrables sin interés al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, a tenor de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 5 de julio de 1956.

Por el plazo de treinta días hábiles:

4.º—Información pública del expediente de cesión solar gratuita a favor de la Hermandad Sindical Local de Bercianos del Páramo, a efectos de construcción por ésta de una casa o edificio para sus atenciones oficiales.

Bercianos del Páramo, 29 de marzo de 1975.—El Alcalde, Julián Sarmiento Castellanos. 1933

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1975. Plazo: 15 días.

Valderas	1875
Izagre	1892
Boñar	1914
Sahagún	1921
San Esteban de Nogales	1955

EXPEDIENTES DE CREDITO

Sobrado, Expediente de modificación de crédito, el núm. 1 del actual ejercicio económico, que se ha de nutrir con cargo al superávit del ejercicio de 1974.—15 días hábiles. 1832

Camponaraya, Expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975.—15 días hábiles. 1924

CUENTAS

Balboa, Cuenta del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes, correspondientes al ejercicio de 1974.—15 días y 8 más. 1852

Maraña, Cuentas general del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto,

relativas al ejercicio de 1974.—15 días y 8 más. 1857

Cubillos del Sil, Cuenta general del presupuesto, las de caudales, valores independientes, auxiliares y las del patrimonio, del ejercicio de 1974.—15 días y 8 más. 1868

Villafer, Cuenta general del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1974.—15 días y 8 más. 1873

Prado de la Guzpeña, Cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio, así como la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, relativas al ejercicio de 1974.—15 días y 8 más. 1876

Cebanico, Cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1974.—15 días y 8 más. 1951

San Esteban de Nogales, Cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio municipal y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto. 15 días y 8 más. 1954

ORDENANZAS

Sahagún, Modificación de las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1975 sobre tasa por recogida de basuras y sobre ocupación vía pública con mesas de cafés o análogas.—15 días hábiles. 1922

Sahagún, Modificación de la Ordenanza fiscal y sus tarifas reguladora del arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin cercar, la cual entrará en vigor a partir del 1.º de enero de 1976. 15 días hábiles. 1923

Entidades Menores

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1975. Plazo: 15 días

Villarejo de Orbigo	
Villoria de Orbigo	
Veguellina de Orbigo	
Estebané de la Calzada	1894
Albires	
Valdemorilla	1900

Villanueva de las Manzanas	1931
Nava de los Oteros	1953
Retuerto	1962
Cuénabres	1963

CUENTAS

Villanueva de las Manzanas, Cuenta general del presupuesto ordinario del año 1974, con todos sus justificantes.—15 días y 8 más.	1931
Nava de los Oteros, Cuentas del ejercicio de 1974.—15 días hábiles.	1953

Administración de Justicia*Juzgado de Instrucción
número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Instrucción número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario núm. 34/1972, sobre muerte y lesiones, en accidente de circulación, contra el penado Jaime Luis García Abella, en la que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con el 25 por ciento de rebaja del avalúo del vehículo que seguidamente se describe:

Un coche marca Sinca 1.000, matrícula M-483.032, en buen estado.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día veinticuatro de abril próximo (hora de la mañana):

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad de su valoración pericial.

El vehículo referenciado ha sido valorado en la cantidad de 30.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de su valoración, teniendo en cuenta el 25 por 100 de rebaja, de repetida valoración, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado Juez número uno, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.
1934 Núm. 775.—462,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital de León.

Hago saber: Que en mérito de ejecución de sentencia dictada en el juicio de cognición núm. 272 de 1973, seguido en este Juzgado a instancia de don Valeriano Mateos Valera, vecino de Saludes de Castroponce, representado por el Procurador D. Eduardo Gar-

cia López, contra D. Ignacio Alvarez Alonso, vecino del Soto de Quintana de Rueda, defendido por el Letrado D. Santiago Berjón Sáenz de Miera, se sacan a pública subasta por término de veinte días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Una finca rústica en término municipal de Saludes de Castroponce, Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo, denominada «La Espayosa» registrada en Concentración Parcelaria con el núm. 81, folio 10, de una superficie de 43 áreas y 60 centiáreas; linda: Norte, canal de desagüe; Sur, José Casado Llamas; Este, terrenos excluidos, y Oeste, línea férrea de Plasencia a Astorga, valorada en 42.000 pesetas.

2.º—Una casa en el casco urbano de Saludes de Castroponce, Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo, que linda: Norte, Isaac San Martín Pérez y Lisardo Alonso; Sur, Perpetua Pisabarro García, Robustiano Fierro Acedo y herederos de Salvador Alonso Prieto; Este y Oeste, vía pública, compuesta de planta baja y alta, con vivienda y establo de ganado, con una superficie de unos 1.250 metros cuadrados, valorada en 48.000 pesetas.

Total pesetas 90.000.

Señalándose para remate ante este Juzgado el día treinta de abril próximo y hora de las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo realizar los licitadores el depósito legal, haciéndose constar que no existen títulos de propiedad, debiendo suplirse su falta con arreglo a la Ley.

León, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Siro Fernández.—El Secretario (ilegible).
1942 Núm. 778.—627,00 ptas.

Magistratura de Trabajo**NUMERO DOS DE LEON**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 275/75, seguidos a instancia de Juan José Flórez González, contra Mina La Unión-Carboníferas Leonesas y otras, sobre revisión incapacidad-silicosis.

Ignorándose el domicilio de la empresa demandada Mina La Unión-Carboníferas Leonesas, y con quien tenía concertada póliza de enfermedad profesional y accidentes de trabajo.

Se le requiere a la empresa demandada y a quien resulte ser su Aseguradora para que en el plazo de seis días se personen en esta Magistratura o envíen fotocopia de la póliza concertada, expido la presente en León, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 1960

Anuncios particulares**Comunidad de Regantes
de Pobladura y San Martín de la
Tercia**

Se convoca por medio de la presente a todos los usuarios o sus representantes de esta Comunidad, para celebrar Junta General ordinaria, el día trece de abril próximo, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, en el domicilio social de esta Comunidad, Casa Concejo del pueblo de Pobladura de la Tercia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Examen y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º El examen y aprobación de la memoria general de gastos desde la última sesión, que ha de presentar el Sindicato.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

4.º Ruegos y preguntas.

Pobladura de la Tercia, a 20 de marzo de 1975.—El Presidente, Gabriel Morán.

1794

Núm. 780.—297,00 ptas.

**Comunidad de Regantes
de San Vicente del Condado**

Por medio del presente se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes que tendrá lugar en San Vicente del Condado el día 27 de abril a las catorce horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, en la que se tratará:

1.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior, que deberá presentar el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente.

3.º Examen de cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año anterior que deberá presentar el Sindicato.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

San Vicente, 31 de marzo de 1975. El Presidente de la Comunidad, Teófilo Espinosa.

1966

Núm. 781.—286,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1975